



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIV

Viernes 7 de mayo de 1999

Número 3.797

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.374.- Corrección de errores de los anuncios números 1.311 y 1.312, publicados en el BOCCE 3.795 de fecha 30 de abril de 1999.

1.397.- Corrección de errores del anuncio nº 1.255 publicado en el BOCCE 3794, de fecha 27 de abril de 1999.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.370.- Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.371.- Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Licenciado en Derecho Laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.372.- Avocación temporal de las competencias atribuidas al Consejero de Turismo, Ferias y Fiestas, en el Presidente de la Ciudad.

1.398.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 2 plazas de Ordenanza Tanatorio laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.399.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 3 plazas de Ordenanza Repartidor laboral, mediante el sistema de méritos.

1.400.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 5 plazas de Peón laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.401.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 2 plazas de Peón de Cementerio laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.402.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 1 plaza de Director E.F.O. laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.403.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista para cubrir 1 plaza de Técnico de Laboratorio laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.404.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 2 plazas de Operario laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.405.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 1 plaza de Encargado de Colaboración Social laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.406.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 1 plaza de Animador Socio-Cultural laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.407.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de entrevista para cubrir 1 plaza de Conductor laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.408.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 4 plazas de Controlador de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.409.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista para cubrir 1 plaza de Guarda de Depósito de Vehículos laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.410.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista para cubrir 1 plaza de Matarife laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.411.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 5 plazas de Vigilante Cuidador, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.412.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista para cubrir 1 plaza de Arquitecto laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.413.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 2 plazas de Arquitecto Técnico laboral, mediante el sistema de concurso de méritos.

1.414.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de la entrevista, para cubrir 1 plaza de Licenciado en Derecho laboral, mediante el sistema de concurso de méritos

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

1.384.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.385.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.386.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.366.- Notificación a D. José Pacheco Muñoz, en representación de Africa Car, S.L., en expediente de apertura sin licencia del local sito en Muelle Cañonero Dato, Marina Club, local B-4, en el que ejerce la actividad de Oficina de Alquiler de Coches.

1.373.- Notificación a D. Abdelkader Hossain Abdelkader, relativa al puesto nº 14 del Mercado de San José.

1.377.- Notificación a D. Adrián Bravo Juan, en solicitud de autorización para una sucursal de "Viajes Halcón, S.A.", en Paseo del Revellín nº 22.

1.415.- Información pública en expediente de licencia de apertura de local sito en Poblado Marinero, dedicado a Multicines, solicitada por D. Francisco Hernández García, en representación de Ceuta Multicines, S.L.

Delegación del Gobierno en Ceuta

1.380.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohtar Atrauch, en Resolución de P. Simplificada 185/98.

1.382.- Notificación a D. Mohamed Mohtar Hamed, en Resolución de P. Simplificada 14/99.

1.383.- Notificación a D^a. Fatoma Ali Mohamed, en Exp. Bienes Inmuebles 96/98.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

1.368.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Dirección General de la Marina Mercante Capitanía Marítima en Ceuta

1.375.- Notificación a D. Hussein Ahmed Mohamed y a D. Benito Iglesias Mohamed, en expediente sancionador 99-340-0005 y 99-340-0020, respectivamente.

1.376.- Notificación a D. Amar Mohamed Mohamed y a D. Karim Mohamed Mohtar, en expediente sancionador 99-340-0012 y 99-340-0021, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

1.381.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

1.378.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.379.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

1.396.- Notificación a Abyla Construcciones Ceuta S.L., en Ejecución 58/99, dimanante de Autos de Despido 66/99.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.391.- Citación a D^a. Lucía Baro y a D. Francisco Márquez, en autos de Deslinde y Amojonamiento 66/99.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.367.- Notificación a D. Juan C. Cernadas Hernández, en Juicio de Faltas 65/99.

1.395.- Requisitoria a D. El Baidi Fouad, en Diligencias Previas 790/99.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.388.- Citación a D. José Luis Pérez Fernández, en autos de Menor Cuantía 35/99.

1.389.- Citación a D. Yamal Mohamed Abselam, en autos de Menor Cuantía 221/98.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.387.- Citación a D. Mariano Palomar Escarcena, en Juicio Verbal 160/97.

1.390.- Citación al Representante legal de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cervantes I, en autos de Menor Cuantía 66/98.

1.392.- Subasta pública contra D. Fermín León Rodríguez y D^a. Encarnación Pérez García, en Procedimiento Hipotecario 143/98.

1.393.- Citación a Proceuta S.A., en Expediente de Dominio 350/98.

Registro Civil de Ceuta

1.394.- Notificación a D^a. Sodia Ahmed Ahmed, en Expediente Gubernativo 823/92.

Tribunal Militar Territorial Segundo

1.369.- Contrarrequisitoria a D. Farid Mohamed Mustafa, en Sumario 26/9/98.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.366.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Alfonso Conejo Rabaneda, con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, ha dictado el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

"Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 1999, se archiva la solicitud de licencia de apertura presentada por D. José Pacheco Muñoz, en representación de Africa Car, S.L., para ejercer la actividad de Oficina de alquiler de coches, en Muelle Cañonero Dato, Marina Club, local B-4.

El Jefe de la Policía Local remite informe nº 37.428/13 de fecha 6 de abril de 1999, en el que comunica que el citado local se encuentra abierto al público, ejerciendo D. José Pacheco Muñoz, en representación de Africa Car, S.L. la actividad de Oficina de alquiler de coches.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

En los casos de carencia de licencia, al faltar el control previo de la Administración, la clausura podría acordarse sin más trámite que acreditar la inexistencia de la licencia, pero con la audiencia del interesado prevista en el art. 84 LR-JAP y PAC y 105 c) de la CE, puesto que se va a alterar una situación de hecho existente. La audiencia será imprescindible, salvo, naturalmente, en el caso de existencia de peligro. Las competencias para resolver los expedientes de licencia de apertura, incluida la clausura de los establecimientos que carecen de ella, corresponde al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 11-12-96.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Incoar expediente de apertura sin licencia a D. José Pacheco Muñoz, en representación de Africa Car, S.L.,

por ejercer la actividad de Oficina de alquiler de coches en Muelle Cañonero Dato, Marina Club, local B-4. 2º.

Conceder al titular de la actividad un plazo de audiencia de 10 días para que por escrito presente los documentos y alegaciones que estime pertinentes a la defensa de sus derechos."

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, por no haberse podido practicar la notificación a D. José Pacheco Muñoz, en representación de Africa Car, S.L.

Ceuta, a 26 de abril de 1999.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.367.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta en virtud de lo acordado en el Juicio de faltas 65/99 sobre abandono familiar y malos tratos notificar a D. Juan C. Cernadas Hernández la sentencia dictada con fecha 13 de abril y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo, Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Juan Carlos Cernada Hernández, de los hechos a que se contraría el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ellos los despachos necesarios.

Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 27 de abril de 1999.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

1.368.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 23-4-1999.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fdez. García.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art
					Pesetas	Euros			
510040386017	A. Geroujou	X07.155.03L	Rubi	16-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040411838	M. Almedina	45.066.130	Ceuta	06-03-99	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040453213	M. Mohamed	45.081.927	Ceuta	08-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040453651	S. Abdeslam	45.087.592	Ceuta	15-03-99				Ley 30/1995	
510040453055	K. Alí	45.089.876	Ceuta	13-03-99	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
510040453043	K. Alí	45.089.876	Ceuta	13-03-99	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040453031	K. Alí	45.089.876	Ceuta	13-03-99				Ley 30/1995	
510040460230	B. Mustafa	45.090.888	Ceuta	10-03-99	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040460254	B. Mustafa	45.090.888	Ceuta	10-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040450765	A. Mohamed	45.092.450	Ceuta	25-03-99	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
519040385598	M. González	45.094.789	Ceuta	22-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040452014	H. Ahmed	45.096.050	Ceuta	15-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040452040	H. Ahmed	45.096.050	Ceuta	15-03-99				Ley 30/1995	
510040463346	A. Mohamed	45.097.037	Ceuta	17-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040452543	N. Hernández	45.103.051	Ceuta	01-03-99				Ley 30/1995	
510040416599	M. El Ayady	X13.807.23X	Roses	01-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que se comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
Ceuta, 23-4-1999.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fdez. García.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art
					Pesetas	Euros			
510040413185	T. El Aamery	X12.981.90R	El Ejido	16-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438066	A. Chakir	X25.544.93K	Burgos	28-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438960	B. El Bachir	X14.817.91Q	Alcollarín	25-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040456410	Precosan, S.L.	B11.950.672	Ceuta	28-01-99	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
510040456421	Precosan, S.L.	B11.950.672	Ceuta	28-01-99	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
510040455623	M. Ahakan	X09.583.64T	Ceuta	21-12-98	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040438583	M. Saban	X14.535.43N	Ceuta	17-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040457012	A. Ramírez	28.417.210	Ceuta	02-02-99	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
510040450479	J. García	45.058.707	Ceuta	31-01-99	10.000	60,10		Ley 30/1995	
510040456007	M. Mohamed	45.064.515	Ceuta	09-01-99	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
510040455994	M. Mohamed	45.064.515	Ceuta	09-01-99	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
510040455271	M. García	45.064.621	Ceuta	12-12-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040455246	M. García	45.064.621	Ceuta	12-12-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040456779	E. Castejón	45.072.427	Ceuta	01-02-99	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040456615	F. Ocaña	45.072.471	Ceuta	28-01-99	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040456627	F. Ocaña	45.072.471	Ceuta	28-01-99	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040455532	M. Ahmed	45.074.583	Ceuta	20-12-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040435181	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	20-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040435338	L. Taieb	45.075.791	Ceuta	23-10-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040446129	L. Taieb	45.075.791	Ceuta	19-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040424122	M. Abdelkader	45.077.983	Ceuta	10-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438418	F. Ahmed	45.078.242	Ceuta	04-12-98	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
510040455155	J. Guerrero	45.078.848	Ceuta	11-12-98	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
510040456743	J. Hidalgo	45.079.288	Ceuta	01-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
510040411826	I. Mohamed	45.079.565	Ceuta	29-01-99	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art
					Pesetas	Euros			
510040455556	N. Abdel Lah	45.080.840	Ceuta	20-12-98	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
510040438649	A. Mohamed	45.083.607	Ceuta	15-12-98	15.000	90,15		RD 13/92	154.
510040449143	A. Ahmed	45.083.638	Ceuta	30-10-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040444406	A. Ahmed	45.083.638	Ceuta	24-10-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040435144	F. Ramos	45.084.480	Ceuta	20-02-99	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040435132	F. Ramos	45.084.480	Ceuta	20-02-99	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040462858	O. Gutiérrez	45.085.691	Ceuta	13-03-99	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040455210	M. Mohamed	45.086.867	Ceuta	11-12-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040455180	M. Mohamed	45.086.867	Ceuta	11-12-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040450017	E. Ahmed	45.088.780	Ceuta	27-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438479	M. Mohamed	45.089.110	Ceuta	07-12-98	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040442276	E. Alí	45.089.236	Ceuta	24-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040450248	I. Mohamed	45.090.755	Ceuta	24-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040388415	Y. Mesaud	45.092.682	Ceuta	21-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040444078	S.Serrán	45.093.967	Ceuta	16-10-98	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
510040451850	H. Mohamed	45.095.033	Ceuta	18-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040463231	A. Mohamed	45.097.037	Ceuta	17-03-99	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040457486	B. Ahmed	45.103.450	Ceuta	20-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040455805	M. Fattah	45.103.967	Ceuta	21-12-98	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
510040457504	M. Ahmed	45.104.336	Ceuta	21-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040451113	S. Díaz	45.104.954	Ceuta	27-02-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040449910	A. Mesaud	45.105.843	Ceuta	29-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040446970	K. Abdeselam	45.107.651	Ceuta	16-12-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438194	A. Abselam	99.003.444	Ceuta	07-12-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438182	A. Abselam	99.003.444	Ceuta	07-12-98	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040438339	M. Ramli	X13.748.33P	Morella	29-11-98	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040438534	A. Hajaquej	X19.757.65L	Madrid	06-01-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040438121	B. Abdessamad	X13.626.78C	A. Campoo	01-12-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040433240	I. González	72.035.698	Santander	28-10-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso Ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 6 de junio de 1996 (B.O.E. 138, de 7 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, de conformidad con el artículo 110.3 en concordancia con la Disposición Adicional Undécima de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.
Ceuta, 23-4-99.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fdez. García.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art
					Pesetas	Euros			
510040436410	Abdel Lah Amar	45.087.414	Ceuta	01-11-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040455076	Abdelkader Moh.	45.077.037	Ceuta	11-12-98	30.000	180,30		RDL 339/90	062.1
510040313919	Mohamed Said	No Consta	Ceuta	06-03-99	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
519040392700	Const. Lunimoca	B23.310.535	Bailen	11-05-98	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040420001	León Bulegón	45.107.745	Ceuta	06-05-98	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
510040388373	Abdel Lah Amar	45.087.414	Ceuta	31-10-98	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Militar Territorial Segundo

1.369.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26-9-98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Farid Mohamed Mustafa lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 13 de abril de 1999.- EL SECRETARIO RELATOR.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.370.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el plazo de reclamaciones para subsanar los motivos de la exclusión en la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS de ARQUITECTO TECNICO publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.792 de fecha 20 de abril de 1999, se ha presentado en el Negociado de Personal la documentación de un aspirante.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con la Base 5.2 de la Convocatoria, contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse, previa comunicación a la Ciudad de Ceuta, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir DOS plazas de ARQUITECTO TECNICO, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

ADMITIDOS	
Niebla Prado, Salvador	27.211.270
Orozco Tristán, Pedro	45.065.449
Rubio Fernández, Juan Manuel	45.065.319

EXCLUIDOS
NINGUNO

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

1.371.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el plazo de reclamaciones para subsanar los motivos de la exclusión en la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de UNA PLAZA de LICENCIADO EN DERECHO LABORAL publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* nº. 3.792 de fecha

20 de abril de 1999, se ha presentado en el Negociado de Personal la documentación de dos aspirantes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con la Base 5.2 de la Convocatoria, contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse, previa comunicación a la Ciudad de Ceuta, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir UNA plaza de LICENCIADO EN DERECHO LABORAL, mediante el sistema de Concurso de Méritos:

ADMITIDOS

Martín Gutiérrez, Diego Jesús	45.075.459
Martínez Niño, Pedro	2.840.389
Muñoz Dick, Eugenio	45.066.068
Vega García, Belén	51.416.408

EXCLUIDOS

Santiago Prowald, Teresa	28.586.313
--------------------------	------------

No presenta resguardo del pago de los derechos de examen.

Así lo provee, manda y firma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

1.372.- Esta Presidencia llevó a cabo en su día la atribución de competencias, a favor de los respectivos Consejeros.

Estando en la actualidad ausente el Excmo. Sr. D. Antonio García Bastida, y de conformidad con lo previsto en los arts. 13 y 14 de la L.R.J. y P.A.C. 30/92, arts. 21.3 (25 a 28) y 34.2 de la Ley 7/85 (LBRL) y art. 13 (14) del Reglamento de la Presidencia,

Vengo en Disponer:

1.- Sean avocadas las competencias atribuidas en el Consejero de Turismo, Ferias y Fiestas (en el Presidente de la Ciudad).

2.- Dicha avocación, que tendrá carácter temporal, comprenderá tan sólo el periodo de ausencia del citado Consejero.

3.- Publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Así lo provee, manda y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Jesús Cayetano Fortes Ramos, en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.373.- Ante la imposibilidad de notificación a D. Abdelkader Hossain Abdelkader, en relación con el puesto nº

14 del Mercado San José (Expte. 17096/99), es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, con fecha 24-03-99, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Jefe de la Policía Local, remite denuncia nº. 02855 impuesta por personal de este Cuerpo a las 11:00 horas del pasado 6 de marzo en el Mercado de San José, al concesionario del puesto nº. 14 D. Abdelkader Hossain Abdelkader, por no tener puesto el gorro cubre cabeza.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).

Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL).

Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RPS).

Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, que aprueba el Reglamento General de Mercados (RM).

El art. 44.e) RM señala que son faltas graves la falta de pulcritud en la presencia de los titulares o empleados del puesto, así como en la indumentaria, que obligatoriamente se compondrá de un gorro cubrecabeza de color blanco y una chaqueta, bata o delantar del mismo color.

El art. 40 RM señala que "2) El incumplimiento de las reglas establecidas en el presente Reglamento, así como la comisión de alguna de las faltas enumeradas en los artículos siguientes será sancionado conforme al Título IX de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, o normas que le sustituyan".

El art. 46.1.a) RM señala que "1) Las sanciones aplicables para las infracciones de este Reglamento serán las siguientes:(...) b) Para faltas grave, una multa desde 7.000 pesetas a 15.000 pesetas.

El art. 146 ROF señala que "el procedimiento administrativo de las Entidades Locales se rige: Primero.- Por lo dispuesto en la propia Ley 7/85 de 2 de abril, y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común".

El art. 134 LRJ- PAC señala que "1.- El ejercicio de la potestad sancionadora requerirá procedimiento legal o reglamentario establecido. 2.- Los procedimientos que regulen el ejercicio de la potestad sancionadora deberán establecer la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, encomendándolas a órganos distintos. 3.- En ningún caso se podrá imponer una sanción sin que se haya tramitado el necesario procedimiento".

El art. 10.2 párrafo 2º RPS señala que " en el ámbito de la Administración Local son órganos competentes para la resolución los Alcaldes u otros órganos, cuando así esté pre-

visto en los correspondientes normas de atribución de competencias".

El art. 21.1 LrBRL, en conexión con el art. 15 EAC, señala que "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: k) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos".

El art. 13.2 RPS señala que "el acuerdo de iniciación se comunicará al instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará al denunciante, en su caso, y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado. En la notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo 16.1 la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento".

PARTE DISPOSITIVA

1) Se incoa expediente sancionador a D. Abdelkader Hossain Abdelkader, titular del puesto nº. 14 del Mercado de San José por la presunta comisión de una falta leve, consistente en no tener puesto el gorro cubrecabeza.

2) Se Nombra instructor del expediente, el Técnico de Administración General, D. Pedro Ruiz Borja, adscrito al Negociado de Sanidad.

Lo que le comunico significándole que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo promover recusación contra el instructor en cualquier momento del procedimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado anteriormente, esta iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del R. D. de 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.374.- En el B.O.C.CE. n.º 3.795, de 30 de abril de 1999 se ha observado una errata en los números 1.311 y 1.312 en el sentido siguiente:

Donde dice: "en el plazo de diez días"

Debe decir: "en el plazo de diez días naturales".

Lo que le comunico al objeto de su publicación en el próximo B.O.C.CE.

Ceuta, a 4 de mayo de 1999.- LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA.- Fdo.: M.ª Teresa Troya Recacha.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Dirección General de la Marina Mercante Capitanía Marítima en Ceuta

1.375.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 99-340-0005
Nombre y Apellidos: Hussein Ahmed Mohamed
Domicilio: C/. Martínez Calvente, 12
Tipo de Acto: Acuerdo de Iniciación de Expte.
Fecha del acto: 8-2-99

Número de Expediente: 99-340-0020
Nombre y Apellidos: Benito Iglesias Mohamed
Domicilio: Poblado Sanidad, N4-17
Tipo de Acto: Propuesta de Resolución
Fecha del Acto: 8-3-99

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 29 de abril de 1999.- El CAPITAN MARI-TIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazcoz.

1.376.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 99-340-0012
Nombre y Apellidos: Amar Mohamed Mohamed
Domicilio: C/. Gral. San Jurjo, 15-2
Tipo de Acto: Propuesta de Resolución
Fecha del acto:

Número de Expediente: 99-340-0021
Nombre y Apellidos: Karim Mohamed Mohtar
Domicilio: C/. Argentina, 72
Tipo de Acto: Propuesta de Resolución
Fecha del Acto:

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 26 de abril de 1999.- El CAPITAN MARI-TIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazcoz.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.377.- Visto el escrito presentado por D. Adrián Bravo Juan en nombre y representación de "Viajes Halcón, S.A.", por el que se solicitaba la preceptiva autorización para el establecimiento de una sucursal de dicha agencia en Paseo del Revellín, 22.

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación exigida por el artículo 10 de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viaje, aprobadas por orden de 14 de abril de 1988.

Resultando que, realizados los oportunos trámites por los servicios técnicos de esta Consejería, aparecen cumplidas las necesidades y justificados los extremos que previenen los artículos 10 y 15 de las expresadas Normas Reguladoras.

Considerando que a la vista de lo anteriormente expuesto en la mencionada empresa concurren las condiciones exigidas por el R.D. 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden de 14 de abril de 1988, para la obtención de la autorización de apertura de una sucursal.

Esta Consejería en uso de las competencias contenidas en el artículo 21.1.16 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo, transferidas a la Ciudad por Real Decreto 2499/1996 de 5 de diciembre, y a la vista de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, en el Decreto de la Presidencia de 11 de diciembre de 1996 por el que se reestructura la Administración de la Ciudad y el Decreto de la Presidencia de 13 de enero de 1997, sobre nombramiento de Consejero de Turismo, Ferias y Fiestas, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.- Se concede a la Agencia de Viajes "Viajes Halcón, S.A.", con el código de identificación CI.CL. 37-03, y casa central en Salamanca, Plaza de los Irlandeses, 2, la autorización para el establecimiento de una sucursal en Paseo del Revellín, 22, con sujeción a los preceptos legales antes citados y demás disposiciones aplicables.

Así lo provee, manda y firma el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Ferias y Fiestas, D. Antonio García Bastida, en Ceuta a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

1.378.- D. José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargo conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Actas Liquidación.
- 02 Reclamaciones de Deuda sin Presentación de Boletín.
- 03 Reclamaciones de Deuda con Presentación de Boletín.
- 04 Actas de Infracción.
- 07 Reclamaciones de Deuda por Recargo de Mora.
- 08 Reclamaciones de deuda por otros recursos.
- 09 Expediente de Reclamación de Deuda Acumulada.
- 10 Reclamación de Deuda por Responsabilidad.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

Régimen: 01

Sector: 11 Régimen General

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P./Localidad	P. Liquid.	
					Desde	Hasta Importe
51 03 98 010344409	10 51000488554	Molymer, S.A.	zz M. Cañone. D.	51001 Ceuta	08/98 08/98	276.343
51 03 99 010012059	10 51000511085	A. Martínez Ceuta, S.L.	C M. Española, 1	51002 Ceuta	09/98 09/98	86.950
51 03 99 010031055	10 51000511085	A. Martínez Ceuta, S.L.	C M. Española, 1	51002 Ceuta	10/98 10/98	88.866
51 03 99 010013372	10 51000667501	José M. Gallego Sánchez	CL Padilla Edif.	51001 Ceuta	09/98 09/98	506.887
51 03 99 010032772	10 51000667501	José M. Gallego Sánchez	CL Padilla Edif.	51001 Ceuta	10/98 10/98	373.702
51 03 99 010013473	10 51000679019	Carpa e Hijos Industria M.	Pg. Indus. Albora	51003 Ceuta	09/98 09/98	489.130
51 03 98 010347641	10 51100026800	Mohamed Moh. Abdel.	B. P. Sanidad, 4	51002 Ceuta	08/98 08/98	98.010
51 03 98 010348853	10 51100153506	Nayim Sports, S.L.	Av. Africa, 7	51001 Ceuta	08/98 08/98	19.656
51 03 99 010015796	10 51100153506	Nayim Sports, S.L.	Av. Africa, 7	51001 Ceuta	09/98 09/98	19.656
51 03 99 010035200	10 51100153506	Nayim Sports, S.L.	Av. Africa, 7	51001 Ceuta	10/98 10/98	19.656
51 03 98 010326120	10 51100216251	Domínguez Barba J. Ant.	ZZ L. Marga., 42	51004 Ceuta	07/98 07/98	2.182.704
51 03 98 010350368	10 51100228173	Mustafa Ahmed Abdel.	C R. Córdoba	51001 Ceuta	08/98 08/98	81.880
51 03 98 010350469	10 51100228274	C.I.Z. Jaén, S.L.	C Tte. Coronel	51002 Ceuta	08/98 08/98	477.389
51 03 99 010017214	10 51100230904	Multiservicios Financieros	C Al. Sánchez P.	51001 Ceuta	09/98 09/98	387.568
51 03 98 010327231	10 51100237873	Const. Lunimoca, S.L.	C La Legión, 4	51001 Ceuta	07/98 07/98	2.755.655
51 03 99 010037523	10 51100251617	Boronat Seco José Luis	C P. Palmeras	51001 Ceuta	10/98 10/98	155.844
51 03 98 010352085	10 51100272734	Auto. Super Stark, S.L.	C G. Besada, 1	51002 Ceuta	08/98 08/98	63.856
51 02 99 010051566	10 51000654060	Blindasur, S.L.	Av. Africa, 17	51002 Ceuta	11/98 11/98	187.968

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P./Localidad	P. Liquid.		Importe
					Desde	Hasta	
51 02 99 010051667	10 51000676389	C. Hostelera Anaya E.	C Real, 90	51001 Ceuta	11/98	11/98	104.828
51 02 99 010051869	10 51000709634	Cosipo, S.A.	C/ Daoiz, 3	51001 Ceuta	11/98	11/98	137.424
51 02 99 010052172	10 51100034880	Jham. Lalchandani Arjand	P Tte. Ruiz	51001 Ceuta	11/98	11/98	110.465
51 02 99 010052980	10 51100207460	La Huerta, Ceuta, S.L.	ZZ C. Hacho La H51005	Ceuta	11/98	11/98	218.606
51 02 99 010023173	10 51100228274	C.I.Z. Jaén, S.L.	C Tte. Coronel	51002 Ceuta	10/98	10/98	446.336
51 02 99 010023577	10 51100264852	Servicio y Mant. D	C Men. Pelayo, 1	51002 Ceuta	10/98	10/98	266.363
51 09 98 010330867	10 51100113995	Soler López, Fernando	C García 18	51001 Ceuta	04/98	07/98	32.697
51 04 99 980011756	10 51000499062	Coronado Tejeiro, José	B. San Daniel, 31	51002 Ceuta	04/98	04/98	50.500

1.379.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, (B.O.E. 29-06-94) el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor, en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí ó por medio de su representante, con la advertencia de que, si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social dictada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente, o se consigne su importe, incluido el Recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 23 de abril de 1999.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0111- Régimen GENERAL

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P./Localidad	Importe Reclamado	Período
						Liqu.
51 1998 010321975	10 51000601924	Hassan Mohamed Abselam	Ppe. Alfonso, Agr51003	Ceuta	75.734	07/98 07/98
51 1998 010219420	10 51100216251	Domínguez Barba, J. Ant.	L. Margarita, 42	51004 Ceuta	1.747.248	05/98 05/98

Administración: 01

REG./SECTOR: 0521 - REG.ESP.AUTON

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P./Localidad	Importe Reclamado	Período
						Liqu.
51 1998 010110595	07 510004204843	Guerrero Pizarro, Manuel	Daoíz, 2-2, A 0	51001 Ceuta	243.996	07/97 12/97
51 1998 010119285	07 510005276489	Dris Moh., Hassan	H. Cortés, 3 Pta	51002 Ceuta	243.996	07/97 12/97
51 1998 010256705	07 511000081171	Raiss Farid	Q. Llano 20 A	51001 Ceuta	253.481	01/98 06/98
51 1998 010127268	07 511000944875	Ruiz Rodríguez M.ª Josefa	Av. E. Español, 1	51002 Ceuta	81.332	11/97 12/97
51 1998 010264583	07 511000944875	Ruiz Rodríguez M.ª Josefa	Av. E. Español, 1	51002 Ceuta	253.481	01/98 06/98

Delegación del Gobierno en Ceuta

1.380.- ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 10-11-98 el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador simplificado a D. Mustafa Mohamed Mohtar Atrauch, presuntamente responsable de una infracción al art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 28-01-99 el acuerdo de iniciación al inculpado, concediéndole un plazo de 10 días, con el fin de formular alegaciones, y en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero; Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: desobedecer los mandatos de la autoridad, el pasado día 26-10-98, cuando se encontraba en la vía pública.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter leve, tipificada en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

En su virtud, Acuerdo:

Declarar a D. Mustafa Mohamed Mohtar Atrauch, autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndosele una sanción de 25.000 Ptas.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción en este Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente citado, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre patrimonio.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

1.381.- La Dirección Provincial del Inmerso de Ceuta en la tramitación de expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Expedientes	Apellidos y Nombre
51/372/J/91	López Ruiz, Isabel
51/424/J/91	Abdeslam Amar, Lahasen
51/96/J/94	Busto Moya, Josefa
51/25/J/95	Abdeslam Kasen, Mohamed
51/61/J/96	Cañestro Marín, Josefa

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas (art. 92 Ley 30/92).

Ceuta, 23 de abril de 1999.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Delegación del Gobierno en Ceuta

1.382.- ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 18-1-99 el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador simplificado a D. Mohamed Mohtar Hamed, presuntamente responsable de una infracción al art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, y art. 69.3 c) de la Ley 10/90 del Deporte, de 15 de octubre.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 8-2-99 el acuerdo de iniciación al inculpado, concediéndole un plazo de 10 días, con el fin de formular alegaciones, y en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: originar desorden en un establecimiento público (Estadio Alfonso Murube), arrojando una bolsa de frutos secos al entrenador del equipo visitante, el pasado día 8-11-98.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter leve, tipificada en el art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana y art. 69.3 c) de la Ley 10/90 del Deporte, de 15 de octubre.

En su virtud, Acuerdo:

Declarar a D. Mohamed Mohtar Hamed, autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndosele una sanción de 10.000 Ptas.

Contra esa resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente citado, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido

efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre patrimonio.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

1.383.- Visto el expediente sancionador instruido a D.ª Fatoma Alí Mohamed, con D.N.I. nº 45.088.284, por presunta infracción a la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Comandancia General de Ceuta, en aplicación de las facultades de vigilancia y control previstas en el art. 6 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, comunicó a la Delegación del Gobierno el inicio de una obra sin autorización a que alude el R.D. 374/89, de 31 de marzo que modifica el Reglamento de Ejecución de la citada Ley.

Segundo: En cumplimiento de lo preceptuado en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, el Delegado del Gobierno, en uso de las competencias atribuidas por el R.D. 374/89, de 31 de marzo, acordó con fecha 13-11-98, la iniciación de expediente sancionador por inicio de una obra consistente en la demolición de una habitación y construcción de otra mampostería con techo de rasillón y hormigón, con una superficie de 28 m², ubicada en Pasaje Ruiz Medina nº 5, que fue notificada al presunto responsable en fecha 28-1-99 (mediante publicación en el B.O.C.).

Tercero: Asimismo, el Delegado del Gobierno acordó como medida provisional, la paralización temporal de la obra denunciada, fijando un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones estimara convenientes el presunto infractor; todo ello de acuerdo con el art. 13.e) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Estas medidas si/no han sido cumplidas.

Cuarto: Dentro del plazo señalado, el interesado no presenta alegación alguna, por lo que el Acuerdo de Iniciación se considera propuesta de Resolución.

Quinto: Formulada Propuesta de Resolución y notificada en fecha 22-3-99 (mediante publicación en el B.O.C.), conforme al art. 19 del R.D. 1398/93, se le abre un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes, poniendo de manifiesto el procedimiento y relacionando los documentos que obran en el

expediente.

Dentro del plazo señalado, el interesado no se persona en el expediente, por lo que no formula alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De las actuaciones practicadas durante la instrucción del expediente, se evidencia que el interesado ha realizado la obra careciendo de la preceptiva autorización que establece el apartado tres del artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/75, de 12 de marzo, por lo que queda comprobado que ha infringido el art. 29 de la citada Ley.

Segundo: De conformidad con el apartado siete del artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, en relación con el art. 30 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, modificado por la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, es competencia del Delegado del Gobierno sancionar las infracciones con multa de hasta 2.500.000 Ptas.

Por todo ello, Acuerdo:

Sancionar a D.ª Fatoma Alí Mohamed, con D.N.I. nº 45.088.284, como responsable de la realización de una obra sin la preceptiva autorización de la Delegación del Gobierno, con una multa de 200.000 Ptas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva. Contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Centro.

Todo ello, según lo dispuesto en el art. 21.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, y art. 110 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La multa deberá hacerse efectiva en esta Delegación del Gobierno, o en caso contrario, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Administración para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.S.L. (ARTº. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

1.384.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendido en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

N.I.F.	Deudor	O. Deuda	F.Pv.Emb.	Importe	Ent. Pagadora
24.307.341K	Fontes Cabello, Joaquín	S. Tráfico	18-08-98	72.000	Jef. de Intendencia
45.101.129S	García Díaz, M. Dolores	S. Tráfico	21-09-98	48.041	Granapesca, S.L.

<i>N.I.F.</i>	<i>Deudor</i>	<i>O. Deuda</i>	<i>F.Pv.Emb.</i>	<i>Importe</i>	<i>Ent. Pagadora</i>
36.084.816R	Miguez Fernández, Felipe	If. F.P.N.Rec	20-05-98	2.927	Dir. Gra.Polic.Serv.
45.082.930D	Poyato González, M. Angel	S. Tráfico	19-06-98	150.000	Jef. de Intendencia

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 27 de abril de 1999.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

1.385.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendido en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Aprobado por R.D. 1684/90, modificado por el R.D. 448/95 de 24 de marzo), sin que se hayan satisfecho las deudas abajo referenciadas, y habiendo sido dictada por el Jefe de la dependencia de Recaudación la correspondiente providencia de apremio, resulta procedente practicar al amparo de lo previsto en los artículos 63 y 66 de dicho reglamento, la compensación de oficio por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor del deudor y las deudas a favor de la Hacienda Pública que a continuación se detallan:

De conformidad a lo establecido en el artículo 68.1 del citado reglamento general de recaudación, quedan extinguidas las deudas y los créditos a los que hace referencia el texto del acuerdo, en la cantidad concurrente.

<i>N.I.F.</i>	<i>Deudor</i>	<i>O. Deuda</i>	<i>C. Devolución</i>	<i>Imp. Compensado</i>
45.054.640D	Benoliel Benarroch Sultana	Infrac. Leyes Social.	Otros	7.735
45.045.798E	Carroza Trejo José	Canon Uso Viviend.	Renta	246.073
45.075.035A	Hamed Alí Hach Omar	I.R.P.F.	Renta	9.265
24.742.280F	Montañez Bernal, Antonio	S. Tráfico	Renta	16.500

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 27 de abril de 1999.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

1.386.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, así como en los lugares destinados al efecto, en las Delegaciones y Adminis-

traciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones, por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

En el expediente administrativo de apremio que se

instruye en esta Unidad de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública, Mercantil Nabilam S. A., con C.I.F.: A-11.906.419, con domicilio en Ceuta, Plaza de Africa, Edificio Dos Mares, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En virtud del artículo 86 de la Ley Hipotecaria, se solicita al Señor Registrador de la Propiedad de Ceuta, la prórroga por otros 4 años de las anotaciones preventivas inscritas con fecha 2 de junio de 1995 a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta, y que obedecen a las siguientes descripciones registrales:

- 1.- Finca Urbana número 17.541, inscrita en el Tomo 223, Folio 208 del Registro de la Propiedad de Ceuta.
- 2.- Finca Urbana número 17.542, inscrita en el Tomo 223, Folio 210 del Registro de la Propiedad de Ceuta.
- 3.- Finca Urbana número 17.597, inscrita en el Tomo 224, Folio 99 del Registro de la Propiedad de Ceuta.
- 4.- Finca Urbana número 17.598, inscrita en el Tomo 224, Folio 101 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Importe de la responsabilidad por la que se afectan los bienes inmuebles embargados: Por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento: Veinte millones de pesetas.

Del citado mandamiento, se efectuará prórroga de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta.

Recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José Pérez Moreno.

El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto, en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones, por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública, Mercantil Nabilam S. A., con C.I.F.: A-

11.906.419, con domicilio en Ceuta, Plaza de Africa, Edificio Dos Mares, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En virtud del artículo 86 de la Ley Hipotecaria, se solicita al Señor Registrador de la Propiedad de Ceuta, la prórroga por otros 4 años de las anotaciones preventivas inscritas con fecha 2 de junio de 1995 a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta, y que obedecen a las siguientes descripciones registrales:

- 1.- Finca Urbana número 17.582, inscrita en el Tomo 224, Folio 67 del Registro de la Propiedad de Ceuta.
- 2.- Finca Urbana número 17.589, inscrita en el Tomo 224, Folio 83 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio al tiempo de inscribirse el derecho de efección, según dispone el artículo 271 del Reglamento Hipotecario.

Importe de la responsabilidad por la que se afectan los bienes inmuebles embargados: Por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento: Un millón setecientas mil quinientas setenta y ocho (1.700.578) pesetas.

Del citado mandamiento, se efectuará prórroga de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta.

Recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José Pérez Moreno.

El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto, en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones, por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad sufi-

ciente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

N.I.F.: A-11.906.419

DEUDOR: Mercantil Nabilam, S. A.

OBJETO DEUDA: Imp. Pendiente, Transmisiones. Actos Jurídicos. Rec. Autoliq. Sanc. Tributos y otros.

F. PRV. EMB: 25-05-92

IMP. PENDIENTE: 40.414.154 pesetas.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

Finca Urbana número 18.555, inscrita en el Tomo 235, Folio 99 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José Pérez Moreno.

El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto, en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones, por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber a la entidad "Hamadi Amar e Hijos S. L.", que:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública, Mercantil Nabilam S. A., con C.I.F.: A-11.906.419, con domicilio en Ceuta, Plaza de Africa, Edificio Dos Mares, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En virtud del artículo 86 de la Ley Hi-

potecaria, se solicita al Señor Registrador de la Propiedad de Ceuta, la prórroga por otros 4 años de las anotaciones preventivas inscritas con fecha 2 de junio de 1995 a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta, y que obedecen a las siguientes descripciones registrales:

1.- Finca Urbana número 17.582, inscrita en el Tomo 224, Folio 67 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

2.- Finca Urbana número 17.589, inscrita en el Tomo 224, Folio 83 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Importe de la responsabilidad por la que se afectan los bienes inmuebles embargados: Por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento: Un millón setecientos mil quinientas setenta y ocho (1.700.578) pesetas.

Derechos de la sociedad sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio, con propietario actual.

Del citado mandamiento, se efectuará prórroga de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda Pública, Delegación de la A.E.A.T., de Ceuta.

Recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José Pérez Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.387 .- D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de Juicio de Verbal con el número 160/97, a instancias de Comercial Galo S. A., representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez, contra D. Mariano Palomar Escarcena.

Y por resolución del día de la fecha, he acordado citar a D. Mariano Palomar Escarcena, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración de la prueba de confesión, el próximo día 27 de mayo a las 11,00 horas en primera citación, y el día 28 de mayo a la misma hora en segunda citación.

Y para que sirva de citación, a D. Mariano Palomar Escarcena, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.388 .- En los autos de Menor Cuantía número 35/99 que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Juan

Escamez de Haro, contra D. José Luis Pérez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado D. José Luis Pérez Fernández, a fin de que el próximo día 21 de mayo a las 10,35 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de práctica prueba de confesión judicial, bajo apercimiento que de no verificarlo, será tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. José Luis Pérez Fernández, expido el presente que firmo en Ceuta, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.389 .- En los autos de Menor Cuantía número 221/98 que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Pedro Muñoz Carrascosa, contra D. Yamal Mohamed Abselam, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado D. Yamal Mohamed Abselam, a fin de que el próximo día 21 de mayo a las 10,45 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de práctica prueba de confesión judicial, bajo apercimiento que de no verificarlo, será tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Yamal Mohamed Abselam, expido el presente que firmo en Ceuta, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.390 .- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta, de conformidad con la resolución del día de la fecha dictada en los autos de Menor Cuantía número 66/98, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Godino Moreno representado por la Procuradora D.ª M.ª Paz Garcés Corrales contra D. Clemente Cerdeira García de la Torres, representado por la Procuradora D.ª Ingrid Herrero Jiménez y Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cervantes 1, de quien se ignora su domicilio y paradero, se acuerda la prueba de Confesión Judicial, señalando la audiencia del próximo día 13 de mayo a las 10,00 horas de su mañana, y en caso de no comparecer a este primer llamamiento, se señala la segunda para el día 14 de mayo a las 10,00 horas de su mañana, bajo apercibimiento que caso de no comparecer a esta prueba, podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación al demandado representante legal de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cervantes 1, expido la presente en Ceuta, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.391 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado sesiguen autos de deslinde y amojonamiento, al número 66/99 a instancia de D.ª Antonia Serrán Godoy, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Ana de Lima Fernández y dirigida por el Letrado D. Jesús Zapico Lis, de la finca registral 542 que linda: al Oeste con los terrenos de D.ª Lucía Baro y de la finca registral 543, que linda por el Sur con los terrenos de D. Francisco Márquez, y en el que se ha acordado citar a los

colindantes para que comparezcan al acto de promovido para hacer valer sus derechos, en la Audiencia del día 25 de mayo de 1999 a las 12,00 horas de su mañana en el lugar de situación de la finca, apercibiéndoles que caso de no comparecer no se suspenderá el acto del deslinde, y haciéndoles saber que podrán concurrir al acto con perito de su elección, en todo caso.

Y para que sirva de citación en legal forma a los colindantes de ignorado paradero de D.ª Lucía Baro y D. Francisco Márquez, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, y a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.392 .- D. José Antonio Martín Robles, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/98 se tramita procedimiento de Hipotecario a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra D. Fermín León Drodríguez y D.ª Encarnación Pérez García, en que resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio a las 10,30 horas de su mañana, con la prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S. A., número 1271/0000/18/143/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las 10,30 horas, sirviendo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se en-

tenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca número 17.840.- Urbana. Departamento número cuarenta y cuatro.- Vivienda letra B, en la planta de ático, del edificio radicado en Ceuta, Avenida de Lisboa, sin número, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de ciento dos metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda según se entra en ella, por la izquierda con zona común de acceso en proyección vertical, por la derecha con finca de D. Luis Márquez Barrones, por el fondo con zona común de acceso en proyección vertical, y por el frente con la vivienda letra A., de esa misma planta, rellano de entrada, hueco de escalera, patio de luces.

Inscrita con el número 17.840, tomo 227, folio 15.

Valorada en: Quince millones setecientas cuarenta mil (15.740.000) pesetas.

Dado en Ceuta a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.393.- D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado Número Cuatro de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones por demanda de Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo, de la finca que a continuación se describe, a instancias del Procurador D^a. M^a. Cruz Ruiz Reina, en nombre y representación de D. Abselam Amar Mohamed y bajo el número de autos 350/98, con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Ceuta, la inscripción de la finca a nombre y derecho del reseñado, por reanudación del tracto sucesivo y de la siguiente finca:

Finca de naturaleza inmobiliaria, Departamento número 7, vivienda izquierda, tipo B, en la planta tercera de pisos, del edificio radicado en el Campo Exterior de Ceuta, y en calle sin nombre de nueva apertura, con una superficie contruida de 82 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza lavadero y pasillo distribuidor.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Ceuta, con el número registral 12.764, tomo 163, libro 162, folio 106 y cuyos linderos son: Por la izquierda con la calle de su situación; por la derecha con proyección vertical fincas ubicadas en la parcela 134; por el fondo con la parcela 97; y por el frente con hueco del ascensor, rellano de entrada y escaleras generales.

La finca fue vendida por medio de un contrato privado de compraventa por ProCeuta S. A., a D^a. Malika Amar Mohamed y ésta a su vez la vendió al promotor del presente expediente de la expresada finca.

Por la presente se cita a ProCeuta S. A., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 regla tercera de la L. H., y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Ceuta a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Registro Civil de Ceuta

1.394.- El Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de esta Ciudad en virtud de lo acordado en el Expediente

Gubernativo número 823/92; sobre nacionalidad Española por Residencia de D^a. Sodia Ahmed Ahmed, provista de T.I.R., número 99.012.088, ha acordado notificar a la misma, con domicilio último conocido en Príncipe Alfonso calle Este número 319, la resolución dictada en fecha 18-05-98 y que contiene en la Parte Dispositiva, el tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva, que no ha justificado suficiente grado de integración en la sociedad española, ya que no sabe hablar ni escribir el idioma castellano, según Acta de Audiencia Personal ante el Encargado del Registro.

Por resolución de fecha 18-05-98, esta Dirección General por delegación de la Sra. Ministra de Justicia (O.M., de 29 de octubre de 1996), ha acordado, denegar la concesión de nacionalidad.

Lo que con devolución del expediente para su archivo, comunico a V.S., a fin de que se realice la notificación formal a la interesada, advirtiéndole a la misma que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, previa comunicación a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día de su notificación.

Y para su inserción en *el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y para que sirva de notificación en legal forma a la interesada, expido la presente, en Ceuta a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.395.- D. Fouad El Baidi, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohamed y de Fatoum, nacido el 01-05-59, Pasaporte H-884.640 y paradero desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en la causa Diligencias Previas número 790/99, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL MAGISTRADO JUEZ.

Juzgado de lo Social de Ceuta

1.396.- D. Juan Arturo Pérez Morón, Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución 58/99 dimanante de Autos 66/99 sobre despido, seguidos a instancia de D. Mohamed Lachmi Mohamed, contra la empresa Abyla Construcciones Ceuta S. A., en desconocido paradero.

Por providencia de esta fecha se ha acordado despachar ejecución contra la empresa mencionada y por suscitado incidente de no readmisión, y se ha acordado también convocar a las partes, a comparecencia prevista en el artículo

278 de la L.P.L., señalándose para que tenga lugar el próximo día dieciocho del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la empresa demandada AByla Construcciones Ceuta, S. L., cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, en Ceuta, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.- Fdo.: Juan A. Pérez Morón.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.397.- Pongo en su conocimiento los errores detectados en el texto del Reglamento de Servicio de Museos publicado en el B.O.C.CE. de 27-4-99 con el nº de orden 1.255; al objeto de que se proceda a su corrección y posterior publicación:

- En el preámbulo: Párrafo 2º, 3ª línea, donde dice "... patrimonio cultural como estudio ..."; debe decir: "...patrimonio cultural como en su estudio...".

- Capítulo 1º, art. 4º.f), donde dice: "Además de las funciones que en los museos...", suprimir "en".

- Capítulo 2º, art. 4º.2), donde dice: "... criterios científicos. Que delimitan...", suprimir el punto y sustituir la mayúscula siguiente por minúscula, "Que por que".

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA.- Fdo.: Juan Jesús Barroso Calderón.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.398.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de DOS plazas de ORDENANZA TANATORIO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar de Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catareacha, Auxiliar de Admón. General, como Vocal Suplente.

- Dª. Consuelo López Chuecos, Administrativo de Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez,

Policía Local como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y Dª. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y Dª. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Titular y D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.399.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de TRES plazas de ORDENANZA REPARTIDOR LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar de Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catareacha, Auxiliar de Admón. General, como Vocal Suplente.

- Dª. Consuelo López Chuecos, Administrativo de Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y Dª. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vo-

cal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Titular y D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 10:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 10:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

1.400.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de CINCO plazas de PEON LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuolo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar de Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar de Admón. General, como Vocal Suplente.

- D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo de Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Titular y D. Miguel Biondi Ortega, Funcionario, como

Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

1.401.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de DOS plazas de PEON CEMENTERIO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuolo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar de Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar de Admón. General, como Vocal Suplente.

- D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo de Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Titular y D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de

1999, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.402.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de DIRECTOR E.F.O. LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Rosa Fernández Maese, Administrativo, como Vocal Titular y D. Juan Carlos Pérez Aguilar, Médico, como Vocal Suplente.

- D^a. Rosario Buil Lopera, Licenciada en Derecho, como Vocal Titular y D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, Técnico Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Juan Manuel Bruzón Perpén, Técnico Admón. Gral., como Vocal Titular, y D. Francisco Javier Arnaiz Seco, Arquitecto, como Vocal Suplente.

- D. Juan Carlos Querol Gutiérrez, Médico, como Vocal Titular y D. Angel Gómez Prieto, Jefe de la Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Titular y D. Pedro Ruiz Borja, Técnico Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de Mayo de 1.999, a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.403.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de TECNICO DE LABORATORIO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D. Miguel Barbancho Téllez, Funcionario, como Vocal Titular y D. José Méndez Cruz, Programador, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral, como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D^a. Rosa Fernández Maese, Administrativo, como Vocal Titular, y D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Angel Gómez Prieto, Jefe de la Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Titular y D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1.999, a las 10:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 10:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.404.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de DOS plazas de OPERARIO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar de Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar de Admón. General, como Vocal Suplente.

- Dª. Consuelo López Chuecos, Administrativo de Admón. Gral., como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y Dª. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y Dª. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Titular y D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 9:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 9:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.405.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial de Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de ENCARGADO DE COLABORACION SOCIAL LABORAL, se anun-

cia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- Dª. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y Dª. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y Dª. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Titular y D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.406.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de ANIMADOR SOCIO CULTURAL LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la

siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Titular y D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D^a. Celinia de Miguel Ratero, Funcionario, como Vocal Titular y D. Miguel Biondi Ortega, Funcionario, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 10:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 10:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.407.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de CONDUCTOR LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier

Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Miguel Biondi Ortega, Funcionario, como Vocal Titular y D^a. Celinia de Miguel Ratero, Funcionario, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 12:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 12:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.408.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de CUATRO plazas de CONTROLADOR DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Na-

varro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Titular y D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 12:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 12:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

1.409.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de GUARDA DEPOSITO DE VEHICULOS LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuolo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral, como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular

y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Delicado Canalejas, Policía Local, como Vocal Titular y D. Miguel Biondi Ortega, Funcionario, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 11:45 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 11:45 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

1.410.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de MATARIFE LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuolo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral, como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Titular y D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D^a. Celinia de Miguel Ratero, Funcionaria, como

Vocal Titular y D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.411.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de CINCO plazas de VIGILANTE CUIDADOR LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Consuelo López Chuecos, Administrativo, como Vocal Titular y D. Elio Soto Vázquez, Policía Local, como Vocal Suplente.

- D^a. María del Valle Guerrero Orduña, Auxiliar Admón. Gral. como Vocal Titular y D. Francisco Manuel Navarro Catarecha, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Diego Dorado Alonso, Sargento Policía Local, como Vocal Titular, y D. Luis García Cortés, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D^a. Nieves López García, Auxiliar Admón. Gral., como Vocal Titular y D. José Mata Terrón, Bombero, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Titular y D. Manuel Peña Curado, Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 10 de mayo de 1999, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 21 de mayo de 1999, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.412.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de ARQUITECTO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.792 de 20-04-99.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, D^a. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: D^a. Rosa Fernández Maese, Administrativo, como Vocal Titular y D. Juan Carlos Pérez Aguilar, Médico, como Vocal Suplente.

- D^a. Rosario Buil Lopera, Licenciada en Derecho, como Vocal Titular y D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, Técnico Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Juan Manuel Bruzón Perpén, Técnico Admón. Gral. como Vocal Titular, y D. Francisco Javier Arnaiz Seco, Arquitecto, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. Juan Carlos Querol Gutiérrez, Médico, como Vocal Titular y D. Angel Gómez Prieto, Jefe de la Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y D^a. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Pedro Ruiz Borja, Técnico Administración General, como Vocal Titular y D^a. Beatriz Rodríguez Stampa, Funcionaria, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 12:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 12:15 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas,

podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.413.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de DOS plazas de ARQUITECTO TECNICO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. Rosa Fernández Maese, Administrativo, como Vocal Titular y D. Juan Carlos Pérez Aguilar, Médico, como Vocal Suplente.

- Dª. Rosario Buil Lopera, Licenciada en Derecho, como Vocal Titular y D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, Técnico Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Juan Manuel Bruzón Perpén, Técnico Admón. Gral, como Vocal Titular, y D. Francisco Javier Arnaiz Seco, Arquitecto, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. Juan Carlos Querol Gutiérrez, Médico, como Vocal Titular y D. Angel Gómez Prieto, Jefe de la Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y Dª. Rocío Valriberas Acevedo, Encargada Archivo, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Martínez Racero, Graduado Social, como Vocal Titular y D. Pedro Ruiz Borja, Técnico Administración Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

1.414.- ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de fecha 24 de marzo de 1999 y *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* 3.777, de fecha 25-02-99 para la provisión en propiedad, por el sistema de Promoción Interna, de UNA plaza de LICENCIADO EN DERECHO LABORAL, se anuncia lo siguiente:

1º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús C. Fortes Ramos, Presidente de la Ciudad, como Titular y la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia, Dª. Carolina Pérez Gómez, como suplente.

- Secretario: D. Luis Ragel Cabezuelo, Técnico de Administración General, como Titular y D. Francisco Javier Puerta Martí, Técnico de Admón. Gral., como suplente.

- Vocales: Dª. Rosa Fernández Maese, Administrativo, como Vocal Titular y D. Juan Carlos Pérez Aguilar, Médico, como Vocal Suplente.

- Dª. Rosario Buil Lopera, Licenciada en Derecho, como Vocal Titular y D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, Técnico Admón. Gral., como Vocal Suplente.

- D. Juan Manuel Bruzón Perpén, Técnico Admón. Gral, como Vocal Titular, y D. Francisco Javier Arnaiz Seco, Arquitecto, Cabo Servicio Extinción Incendios, como Vocal Suplente.

- D. Juan Carlos Querol Gutiérrez, Médico, como Vocal Titular y D. Angel Gómez Prieto, Jefe de la Policía Local, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. José Antonio Alarcón Caballero, Director Biblioteca, como Vocal Titular y Dª. Ana Lería Ayora, Ayudante Biblioteca, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

- D. Pedro Ruiz Borja, Técnico Administración General, como Vocal Titular y Dª. Beatriz Rodríguez Stampa, Funcionaria, como Vocal Suplente, designados por la Junta de Personal.

3º.- El Tribunal se constituirá el día 11 de mayo de 1999, a las 12:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

4º.- La entrevista se realizará el día 24 de mayo de 1999, a las 12:30 horas en la Sala de Comisiones Anexas a la Presidencia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas, podrán ser recusados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordante del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.415.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Multicines, en Marina Española a instancia de D. Francisco Hernández

García, D.N.I. B-11963956, en representación de Ceuta Multicines, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, a 5 de mayo de 1999.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO.